

Quito, abril del 2001

## **INFORME DE COMISARIO**

A los señores Accionistas de:  
**HERDOIZA CRESPO S.A.**

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, me permito presentar a continuación mi informe como Comisario de Herdoiza Crespo S.A. por el ejercicio económico 2000.

Según los términos establecidos en la Ley de Compañías, el Artículo 279 expresa que es atribución y obligación de los Comisarios velar porque la administración de la compañía se ajuste a los requisitos y a las normas de una buena administración.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesarios investigar, así mismo, he revisado el balance general de Herdoiza Crespo S.A. al 31 de diciembre del 2000 y sus correspondientes estados de resultados, de patrimonio de los accionistas y flujos de caja por el año terminado en esa fecha y están de acuerdo con los libros de contabilidad de los que se han derivado. Se han aplicado las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las disposiciones de la Superintendencia de Compañías y las disposiciones tributarias vigentes.

En virtud del cambio estructural monetario, la Federación Nacional de Contadores del Ecuador, con aprobación del Servicio del Rentas Internas, Superintendencia de Bancos y Superintendencia de Compañías, emitió la Norma Ecuatoriana de Contabilidad -NEC 17 " Conversión de Estados Financieros para Efectos de Aplicar el Esquema de Dolarización" a través de la cual se efectúa la conversión de las cifras contables a 31 de marzo del 2000 de sucres ecuatorianos a dólares de los Estados Unidos de América. A partir de 1 de abril del 2000, la contabilidad registra las transacciones en US\$ dólares.

A continuación se resumen las principales prácticas contables seguidas por la compañía en la preparación de sus estados financieros:

### **Bases de Presentación**

#### **a) Conversión a US\$ Dólares**

Los estados financieros al 31 de diciembre del 2000, fueron preparados en US\$ dólares, aplicando los procedimientos establecidos en la Norma Ecuatoriana de Contabilidad - NEC 17 " Conversión de Estados Financieros para Efectos de Aplicar el Esquema de Dolarización", emitida por Federación Nacional de Contadores del Ecuador. Esta norma requiere la conversión de las cifras contables en sucres ecuatorianos al 31 de marzo del 2000 a dólares de los Estados Unidos de América de conformidad con los siguientes procedimientos:

#### **Activos y Pasivos Monetarios**

Los saldos de las cuentas de activos y pasivos monetarios, al 31 de marzo del 2000 (cajas y bancos, inversiones temporales, cuentas por cobrar comerciales, gastos anticipados y otras cuentas por cobrar, cuentas por pagar y gastos acumulados y otras cuentas por pagar), fueron convertidos a dólares de los Estados Unidos de América utilizando el tipo de cambio de S/. 25.000 por US\$ 1.00.

#### **Activos y Pasivos no Monetarios y Patrimonio**

- Los activos y pasivos no monetarios y patrimonio, expresados en sucres al 31 de marzo del 2000 fueron corregidos aplicando al valor del activo y pasivo y patrimonio reexpresados al 31 de diciembre de 1999 el efecto de la inflación correspondiente al primer trimestre del año 2000.
- Los activos y pasivos no monetarios y patrimonio, expresados en sucres al 31 de marzo del 2000 fueron ajustados aplicando el índice especial de corrección de brecha (variación acumulada de la

diferencia entre las tasas de inflación y devaluación) por el período comprendido entre el 31 de diciembre de 1991 o fecha de origen (en caso de ser posterior) y el 31 de marzo del 2000.

- Los activos y pasivos no monetarios y patrimonio ajustados por corrección monetaria y por el índice especial de corrección de brecha fueron convertidos a dólares de los Estados Unidos de América utilizando el tipo de cambio de S/. 25.000 por US\$ 1.00.

La ganancia o pérdida por exposición o inflación y aquella que se origina por la aplicación del índice especial de corrección de brecha, correspondiente al primer trimestre del año 2000, fueron incluidos en los resultados del año en la cuenta Resultados por Exposición a la Inflación, REI. La ganancia o pérdida por la aplicación del índice especial de corrección de brecha hasta el 31 de diciembre de 1999 fue registrada directamente en el patrimonio.

Para efectos del ajuste por corrección monetaria y del índice especial de corrección de brecha, se utilizaron los índices de precios al consumidor elaborados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos y los tipos de cambio del mercado libre del dólar de los Estados Unidos de América para la compra, publicados por el Banco Central del Ecuador.

Los rubros que conforman los estados de resultados y de flujo de caja no estuvieron sujetos a ajuste.

#### **b) Participación a Empleados**

De conformidad con disposiciones legales, los empleados tienen derecho a participar en las utilidades anuales de la empresa en un 15% de la utilidad neta considerada para efectos del cálculo del impuesto a la renta. La provisión para 15% de participación a empleados se reconoce en los resultados del año en función devengamiento.

#### **c) Impuesto a la Renta**

De conformidad con las disposiciones legales, la provisión para el impuesto a la renta se calcula a la tarifa del 25% sobre las utilidades gravables. Los dividendos en efectivo que se declaren o distribuyan a favor de acciones nacionales o extranjeros no se encuentran sujetos a retención adicional alguna. La provisión para el impuesto a la renta se reconoce en los resultados del año en función a su devengamiento.

#### **d) Impuesto a la Circulación de Capitales (ICC)**

De acuerdo de disposiciones legales vigentes, se establece el impuesto del 0,8% a la circulación de capitales para el año 2000, aplicable al valor de las operaciones realizadas a través de las instituciones que forman parte del sistema financiero nacional. El ICC constituye un impuesto adicional al impuesto a la renta, deducible para el cálculo de dicho impuesto. La vigencia del ICC fue hasta el 31 de diciembre del 2000.

#### **e) Reserva por Revalorización del Patrimonio**

Representa el efecto acumulado de los ajustes efectuados a las cuentas patrimoniales, excepto utilidades retenidas, en cuyo caso, el efecto de la reexpresión se registra en la misma cuenta. El saldo de esta cuenta al 31 de marzo del 2000, ajustado por corrección monetaria y por los correspondientes índices de brecha fue convertido a dólares de los Estados Unidos de América al tipo de cambio de S/. 25.000 por US\$ 1.00 y transferido a la cuenta Reserva de Capital.

#### **f) Reexpresión Monetaria**

Representa la contrapartida de los ajustes efectuados a las partidas no monetarias incluidas en el balance general hasta el 31 de diciembre de 1999, así como los efectos de la aplicación del índice especial de brecha calculado hasta esa fecha. El saldo de esta cuenta al 31 de marzo del 2000, ajustado por corrección monetaria y por el índice especial de brecha, correspondiente al primer trimestre del año 2000, de acuerdo con lo que establece la Norma Ecuatoriano de Contabilidad – NEC 17, fue convertido a dólares de los Estados Unidos de América al tipo de cambio de S/. 25.000 por US\$ 1,00 y transferido a la cuenta Reserva de Capital.

Igualmente debo mencionar que en los últimos años la actividad económica del país se ha visto afectada principalmente por el deterioro de la capacidad productiva de los sectores económicos fundamentalmente debido al congelamiento de los depósitos monetarios, crisis del sistema financiero, incrementos significativos en los precios internos y altas devaluaciones de nuestra moneda frente al dólar de los Estados Unidos de América. Estas condiciones adversas han originado entre otros una marcada recesión económica y un consecuente incremento en las tasas de desempleo. Como consecuencia de tales efectos el 12 de marzo del 2000 el Gobierno Ecuatoriano con el propósito de lograr un control de la estabilidad monetaria, aprobó un proceso de dolarización de la economía en el cual contempla entre otras reformas estructurales al régimen tributario laboral y monetario del país. Como parte de tales reformas se establece como moneda del país, el dólar de los Estados Unidos de América y fija para la conversión del sucre ecuatoriano el tipo de cambio el dólar de S/. 25.000. No es posible aún establecer con objetividad los efectos de los cambios introducidos y sus consecuencias sobre la posición financiera y resultados de operación futuros de la Compañía por lo tanto los estados financieros deben ser leídos tomando en cuenta estas circunstancias.

Al 31 de diciembre del 2000, el Patrimonio de los accionistas es el siguiente:

(en miles de US\$ dólares)

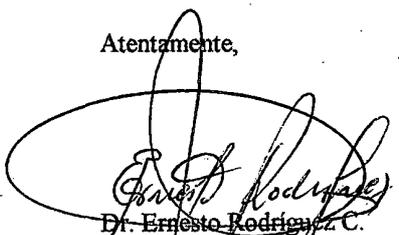
Capital Social	112
Reservas	12.789
Resultados Acumulados	2.488
Utilidad del Ejercicio	13
<b>Patrimonio de los Accionistas</b>	<b>15.402</b>

De esta manera, he puesto en vuestras manos el informe de comisaría de cuentas, de acuerdo a las funciones que me han encomendado.

Quiero dejar expresa constancia de mi agradecimiento personal a todos y cada uno de los señores Administradores, así como a todos y cada uno de los Ejecutivos y Empleados de la Compañía.

Me suscribo de ustedes.

Atentamente,



Dr. Ernesto Rodríguez C.  
**COMISARIO PRINCIPAL**